Ayuntamiento

Sabado quatro dias del mes de dezienbre año del señor de mil e quatrocientos e sesenta e nueve años fueron ayuntados a concejo en la casa del ayuntamiento por mandado de los señores alcaldes alfonsimentenes alli por el onrrado lope enriquez de castillo de la manda en de los señores alcaldes de los señores fernando fernandez de la cueva gobernador e justicia mayor en el reyno de murcia e su tierra e por el señor don ayala señor de campos alferez de murcia e don de cabales e manuel de fonseca e don diego de [illegible] e don de ayala e pedro de cambrana e don de los diezmos e rentas e otros buenos hombres e don de [illegible] e don de los fechos e hazienda del dicho concejo e vecinos y vecinos y mayordomo e don de [illegible] e don yardo e don del enriquez e don fernando de torde y [illegible] e don de [illegible]

Vecindad de don

Item que don yardo mayordomo vecino e morador del abdad de [illegible] e don de [illegible] del abdad de [illegible] e don de [illegible] e don de [illegible] por don [illegible] por don [illegible] e don de [illegible] e don de [illegible] e don de